



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-2310-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 21 de Julio de 2021

Referencia: RM EX- 2021-62583841- -APN-SE#ME - EJES ESTRATÉGICOS 2021 PLAN EDUCATIVO ANUAL 2021

VISTO la Ley 22.520 de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/1992) y sus modificatorias; la Ley N° 26.206 de Educación Nacional; las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Nros. 364/2020, 369/2020, 394/2021, las Resoluciones Ministeriales Nros. 635/2021, 636/2021, 637/2021, 638/2021, 639/2021, 640/2021, 641/2021, 642/2021, 643/2021, 644/2021, 645/2021, 646/2021, 647/2021, 648/2021, 649/2021, 650/2021, 651/2021, 652/2021, 653/2021, 654/2021, 655/2021, 656/2021, 657/2021, 658/2021 y sus modificatorias; el Expediente N° EX- 2021-62583841- -APN-SE#ME, y

CONSIDERANDO

Que conforme con las prescripciones de los artículos 2º y 3º de Ley N° 26.206, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, siendo la educación una prioridad nacional que se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y fortalecer el desarrollo económico y social de la Nación.

Que el Artículo 12 de la citada ley establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiamiento del Sistema Educativo Nacional.

Que en los acuerdos federales N° 364/2020 y N° 369/2020 se aprueban los documentos “PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES” y “PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES” respectivamente, y que el acuerdo federal N° 394/2021 procura garantizar la continuidad pedagógica en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria.

Que en el marco de todo lo expuesto y de acuerdo a las disposiciones generales relativas a la calidad de la educación establecidas en el Capítulo I del Título VI de la Ley N° 26.206, la SECRETARIA DE EDUCACION del MINISTERIO DE EDUCACION ha desarrollado procesos de consultas e intercambios federales con la

participación de diferentes actores del sistema educativo, con el objeto de construir el Plan Anual Educativo para el año 2021.

Que con el inicio del ciclo lectivo 2021, el sistema educativo, las escuelas y los docentes han debido introducir de manera acelerada modificaciones estructurales en la organización escolar, en el currículum y en la enseñanza para sostener una escolaridad cuidada en el contexto de la pandemia, observando la normativa antes citada y considerando la situación epidemiológica imperante en diversos contextos y tiempos, alternando formas de escolaridad presencial, no presencial y combinada.

Que por su parte, mediante las resoluciones ministeriales citadas en el VISTO se efectuó una primera asignación de los veinticuatro Fondos Jurisdiccionales de los programas que prevén la ejecución mediante la administración por las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que han venido solicitando las correspondientes no objeciones con la previa intervención de las áreas ministeriales competentes y conforme con las líneas generales de acción que los conforman, mientras se adecuó la planificación en las instancias nacional y jurisdiccional; ello en tanto la lógica programática y presupuestaria ha sido la priorización de las situaciones especiales generadas como consecuencia de la emergencia por la pandemia COVID-19.

Que la evolución de la situación como se ha señalado y no obstante la persistencia de condiciones que modifican permanentemente la planificación y ejecución de planes y programas, tiende a una paulatina reanudación plena de las actividades escolares, y es por ello que para garantizar una mejor ejecución de los recursos y eficiente gestión frente a las demandas y necesidades, de conformidad con las líneas generales de acción de cada Programa, resulta necesaria y conveniente la adecuación de las acciones nacional y jurisdiccionales, y para ello en el ANEXO de esta resolución constan los ejes estratégicos trabajados en las instancias de planificación con un criterio de concertación federal, en tanto herramienta indispensable para garantizar el cumplimiento de los objetivos prioritarios 2021.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA y la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS y las áreas de su dependencia, así como el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, la SECRETARÍA GENERAL del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, la UNIDAD GABINETE DE ASESORES y EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO han participado en la formulación de dichos ejes estratégicos del Plan Educativo Anual 2021.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar los ejes estratégicos 2021 del Plan Educativo Anual 2021 cuya descripción obra en el

ANEXO (IF-2021-65339708-APN-SE#ME) que forma parte integrante de la presente resolución, los que incorporados a los planes jurisdiccionales, permitirán la adecuación de la ejecución programática y presupuestaria en cuanto resulten de aplicación.

ARTÍCULO 2º.- Conformar una Comisión de Evaluación de los planes jurisdiccionales educativos 2021 integrada por un/a representante de cada una de las siguientes áreas: SUBSECRETARÍAS DE GESTIÓN EDUCATIVA Y CALIDAD y de EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL y Coordinación del Programa ACOMPAÑAR; Puentes de Igualdad, todas dependientes de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; SECRETARÍA DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA; SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS; INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE; INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA; SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO; y Programa Nacional de Educación y Trabajo para el Desarrollo Sostenible; con la coordinación de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, PROSPECTIVA E INNOVACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- La Comisión de Evaluación analizará los planes jurisdiccionales educativos presentados por las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y emitirá un informe técnico no vinculante suscripto por todos/as sus integrantes, mediante el cual podrá recomendar:

- a) Dar conformidad en general al Plan Jurisdiccional;
- b) Dar conformidad parcial al Plan Jurisdiccional, mencionando los ejes sobre los que se postule requerir ampliación, especificación o aclaración;
- c) No dar conformidad al Plan Jurisdiccional, indicando los motivos que fundamenten la propuesta de rechazo.

El informe técnico será remitido a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN para su intervención. Una vez cumplida, se elevará al titular de la jurisdicción para consideración y trámite del acto administrativo que corresponda.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y cumplido archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2021.07.21 19:13:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás A TROTTA
Ministro
Ministerio de Educación



ANEXO – PLAN EDUCATIVO ANUAL 2021 | Síntesis de ejes estratégicos

Presentación:

La suspensión de clases presenciales como consecuencia de la pandemia por COVID-19 y la prolongación de la emergencia sanitaria durante 2021, impactaron profundizando la desigualdad social y educativa, que ya era significativa antes de la pandemia.

Al impacto del crecimiento de la pobreza por ingreso sobre la población de niños, niñas y adolescentes que alcanza hoy un 60% en el promedio nacional¹, hay que sumar los efectos de las heterogéneas posibilidades de sostener la actividad educativa en los hogares y cuya expresión más dramática es la desvinculación escolar de un número significativo de estudiantes de la educación obligatoria.

Con el inicio del ciclo lectivo 2021, el sistema educativo, las escuelas y sus docentes han tenido que volver a introducir de manera acelerada modificaciones estructurales en la organización escolar, en el currículum y en la enseñanza, para poder sostener una escolaridad cuidada en el contexto de la pandemia, con una combinación variable e inestable de presencialidad y no presencialidad, que permita acompañar las trayectorias y asegurar los aprendizajes de las y los estudiantes que vienen transitando experiencias educativas distintas y muy desiguales.

Esta situación nos confronta con dos problemas centrales y vinculados entre sí:

- 1) La profundización de las brechas de desigualdad social y educativa; y
- 2) La obligación (y también la oportunidad) de encontrar maneras de rearticulación del sistema educativo que permitan dar las respuestas que la coyuntura requiere, y al mismo tiempo se orienten en dirección a una transformación más sustantiva de la escuela.

Hacer frente a estos dos problemas, implica un trabajo enorme por parte del sistema educativo y un enorme esfuerzo de escuelas, docentes, estudiantes y familias, en un contexto sumamente crítico. Por esta razón, el Plan Educativo desplegado en 2021, y que deberá tener continuidad en los años que siguen, define sus prioridades y articulará todas sus líneas de acción en torno de estos dos desafíos.

Ello exige un plan que permita gobernar la situación de emergencia con sentido

¹ Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina. (INDEC): *Condiciones de vida Vol. 5, nº4. Informe Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos Segundo semestre de 2020*



estratégico. Como hemos dicho ya, transcurrida la pandemia, la escuela va a ser distinta.

Tenemos la obligación de que sea mejor: más relevante, más igualitaria, más justa. Capaz de asegurar a todas y todos los derechos de acceder a *“aprendizajes comunes de buena calidad, independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural”* (artículo 84 L.E.N.).

Planificar es un acto técnico-político, por lo tanto, no es posible planificar en todas sus dimensiones sin un proyecto de gobierno que direccione con claridad hacia dónde queremos ir y cuáles serán las prioridades que lo enmarcan.

El proyecto político de la actual gestión de gobierno, propone revincular las necesidades de la sociedad con una adecuada respuesta del Estado, dándole a la educación un lugar central y estratégico para las transformaciones futuras.

La planificación deberá constituirse, como una herramienta no burocrática que ayude a garantizar el cumplimiento de este proyecto, de manera sistemática, no improvisada y marcando las etapas de mejora y de proyección futura de dichas transformaciones esperadas para cada jurisdicción y para el país en su conjunto.

Definiciones estratégicas:

El Plan Educativo 2021 se propone como un Plan:

- Integral, que muestre coherencia entre las distintas acciones que lo componen y en relación con los problemas que se propone abordar. Dicho de otro modo, que concentre todos los esfuerzos de la política educativa nacional en torno de los problemas señalados. Por esta razón el plan se organiza en torno a 9 ejes que buscan dar respuesta a los principales desafíos que presenta el año 2021.
- Federal, es decir, atento a los modos particulares en que se manifiestan estos problemas en la Argentina, a la heterogeneidad de situaciones y necesidades que se registran en los distintos territorios, y capaz de albergar las decisiones de política educativa que define cada jurisdicción, tanto en términos políticos como en relación con los instrumentos de planeamiento que se proponen.
- Que combine distintas temporalidades, es decir, que atienda los problemas que requieren intervención urgente en el marco de la coyuntura que estamos transitando y, al mismo tiempo, inscriba esas intervenciones en una direccionalidad de mediano y largo plazo que tiene en el horizonte la construcción de una educación más relevante, más justa y más igualitaria.



Objetivos prioritarios 2021:

- Fortalecer el sistema educativo, la formación y las condiciones de trabajo docentes, para enfrentar los desafíos organizacionales, pedagógicos y curriculares actuales y avanzar hacia una transformación del sistema escolar, poniendo especial énfasis en la transformación de la educación secundaria.
- Desarrollar políticas educativas e integrales que garanticen el cuidado y el derecho a la educación de la primera infancia.
- Mejorar las condiciones materiales de escolarización para garantizar la seguridad sanitaria de la comunidad educativa y fortalecer el trabajo pedagógico de escuelas y docentes. Esto implica:
 - Acondicionamiento de la infraestructura escolar;
 - Conectividad de las escuelas;
 - Distribución de dispositivos digitales;
 - Distribución de libros y materiales educativos.
- Acompañar y reencauzar las trayectorias escolares poniendo especial énfasis en los sectores que presentan riesgo de abandono o que han visto más afectado su proceso de aprendizaje y se encuentran, además, en situación de mayor vulnerabilidad social. Esto implica:
 - Disponibilidad de información nominal (módulo SINIDE-Acompañar);
 - Actividades escolares de revinculación, intensificación de la enseñanza, tutorías, entre otros dispositivos;
 - Acceso a actividades culturales, artísticas, deportivas fuera de la escuela;
 - Distribución de dispositivos digitales;
 - Becas PROGRESAR.
- Fortalecer y enriquecer los entornos en los que se sostiene la actividad escolar no presencial (los hogares por supuesto, pero también las cooperadoras, centros de estudiantes, organizaciones barriales, sociales y comunitarias) dotándolos de recursos para que puedan acompañar de manera integral los procesos educativos de los /las niños/as y jóvenes.
- Desarrollar un sistema integral de formación y educación técnico profesional vinculado al desarrollo local, a las PyMES y a la incorporación de tecnologías emergentes y de frontera en la industria que pueda aportar a la reconstrucción económica del país.
- Consolidar y fortalecer un sistema articulado de información, investigación y evaluación educativa que ofrezca evidencia sólida y oportuna para la toma de decisiones de planeamiento e implementación de políticas nacionales y jurisdiccionales en la coyuntura de la pandemia y en el mediano y largo plazo.



Ejes prioritarios que organizan el Plan Educativo 2021

1. Reorganización del sistema escolar: el doble desafío de dar respuesta a la emergencia y avanzar hacia una mejor escuela:

Los efectos del modo en que transcurrió la escolarización en 2020 y la prolongación de la pandemia en 2021 presentan al sistema educativo una serie de desafíos, muy complejos, que adquieren características específicas en cada uno de los niveles y modalidades de la educación obligatoria. Ahora bien, cada uno de estos desafíos constituye una oportunidad para mejorar y, en algunos casos, conmover de manera radical aspectos estructurales del sistema educativo en dirección a mejorar la calidad de la educación, reponer la relevancia de lo que se aprende en la escuela y reducir las brechas de desigualdad persistentes que muestran los indicadores de trayectoria y aprendizaje².

Las políticas pedagógicas van a pivotear durante todo 2021 sobre este doble propósito: 1) responder a los problemas específicos que presenta la coyuntura actual de la pandemia en relación con el funcionamiento escolar y la organización de la enseñanza en cada nivel, modalidad y jurisdicción; 2) inscribir las respuestas que demos a esos problemas en dirección a una transformación de la escuela.

En particular, pone especial énfasis en la **escuela secundaria**, en todas sus orientaciones y modalidades, dado que es el nivel educativo que encuentra mayores dificultades para adaptarse a la situación actual, que registra mayores obstáculos y discontinuidades en las trayectorias escolares y el que además requiere, con mayor urgencia, una revisión estructural. Los indicadores de trayectoria y aprendizajes en el nivel muestran las mayores brechas de desigualdad, resultado de problemas históricos y persistentes que se verán agudizados a la salida de la pandemia.

En síntesis, el objetivo principal de este eje es reponer la relevancia de lo que se aprende en la escuela y reducir las brechas de desigualdad persistentes que se han visto agudizadas durante este tiempo. Reorganizar el funcionamiento escolar y las propuestas de enseñanza de acuerdo a los problemas específicos que los niveles y las modalidades enfrentan en el contexto de la coyuntura actual, poniendo especial énfasis en la escuela secundaria, en

² De hecho, ya durante 2020 la completa alteración de la habitualidad escolar exigió la instalación de algunos dispositivos y prácticas que van en una dirección que se procura impulsar desde larga data. Para dar sólo algunos ejemplos, se repuso y se fortaleció la noción de ciclo escolar como unidad de tiempo más larga que permite distribuir progresiones de aprendizajes que van a ritmos diferentes; fue indispensable trabajar en la priorización curricular y la integración de contenidos de distintas materias y disciplinas, lo que nos pone en dirección a un currículum menos rígido y clasificado, más relevante; se recuperó la práctica de evaluación formativa y se reacomodaron regímenes académicos rígidos y a veces poco atentos a los procesos de aprendizaje; se acumuló una experiencia acelerada en la incorporación de las TICs.



todas sus orientaciones y modalidades, dado que es el nivel educativo que encuentra mayores discontinuidades en las trayectorias escolares.

2. Revinculación de estudiantes con mayor riesgo de abandono escolar:

Otro efecto de la pandemia es el incremento del riesgo de alejamiento temporario y/o abandono, especialmente entre los y las estudiantes de nivel secundario que han mantenido bajo o nulo contacto con su escuela durante el año 2020. Para el abordaje de este problema, junto a otras acciones del Ministerio, el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN creó el Programa ACOMPAÑAR que ha comenzado sus acciones a fines del 2020. En 2021 el programa es el marco de articulación de una diversidad de acciones continuando con el objetivo prioritario de revincular a esta población y generar condiciones de permanencia en la escuela, a través de dispositivos variados de acompañamiento de sus trayectorias que se despliegan tanto dentro del sistema escolar como en los propios territorios.

En síntesis, el objetivo principal de este eje es vincular a los y las estudiantes que han mantenido y/o mantienen un bajo o nulo contacto con las escuelas, acompañando sus trayectorias educativas y mejorando sus aprendizajes, propiciando condiciones de permanencia, a través de dispositivos variados de acompañamiento que deberán desplegarse dentro de la comunidad educativa.

3. Formación docente:

La formación de docentes presenta en 2021 al menos tres desafíos: en primer lugar, resolver la reorganización curricular, institucional y pedagógica de los institutos formadores, que se ven atravesados en muchos sentidos por los mismos problemas que los otros niveles del sistema educativo como consecuencia de la pandemia (heterogeneidad de las trayectorias de formación en 2020, dificultad para el desarrollo de las prácticas, formas de evaluación y acreditación, entre otras). En segundo lugar, debe poder responder en el corto plazo a los requerimientos actuales de sostenimiento de una escuela completamente distinta de la habitual, con exigencias nuevas y complejas para docentes, directivos y supervisores. Finalmente, debemos ya repensar algunos aspectos de la formación inicial y continua de docentes en línea con las transformaciones organizacionales y pedagógicas más estructurales que comienzan a transitarse en esta coyuntura, y que incorpore nuevas prácticas y contenidos a la formación (ESI, uso de tecnologías digitales, entre otros).

En síntesis, el objetivo principal es reorganizar la estructura curricular, institucional y pedagógica de los institutos formadores en función al contexto, respondiendo con



espacios de formación que atiendan a los requerimientos actuales de sostenimiento de las instituciones educativas y repensando algunos aspectos de la formación inicial de docentes en línea con las transformaciones organizacionales y pedagógicas más estructurales que comienzan a transitarse en esta coyuntura de pandemia.

4. Atención, educación y cuidado de la primera infancia:

El déficit histórico en la oferta educativa de atención de la primera infancia se ha transformado en un asunto particularmente crítico en la pandemia, que ha complejizado en general el problema de los cuidados y la sobrecarga de estas tareas en las mujeres. Por esta razón, se propone articular en torno de este eje prioritario todas las acciones dirigidas a ampliar y fortalecer las políticas educativas para la primera infancia para garantizar su derecho a la educación.

El acompañamiento integral de la primera infancia implica: el apoyo a la crianza, la ampliación de la educación escolar desde los 3 años con la expansión correspondiente en infraestructura y personal docente para dar cobertura a las vacantes necesarias, y el fortalecimiento del carácter pedagógico de todas las propuestas destinadas a la atención y cuidado de la primera infancia del país, a partir de la promoción de planes de mejora y fortalecimiento de las instituciones que lo requieran y la generación de un registro de instituciones y estándares de atención.

En síntesis, el objetivo principal es fortalecer las políticas integrales dirigidas a la primera infancia con un abordaje multisectorial en el que se brinden las herramientas educativas necesarias a quienes estén a cargo de la atención, el cuidado y la educación de las y los niños más pequeños. en las comunidades.

5. Acceso, uso y apropiación de la tecnología:

Un tema que la pandemia puso en primer plano es el de las desigualdades en el acceso a tecnologías y recursos digitales y su centralidad para sostener la actividad escolar no presencial. Pero también la pandemia impulsó aprendizajes acelerados de formas de enseñanza mediadas por tecnologías y el desarrollo también acelerado de herramientas para la enseñanza virtual como política pública, y el Plan Federal Juana Manso es un ejemplo de ello.

En torno de este eje se articularán todas las acciones destinadas a dar continuidad a este impulso en dirección a una incorporación plena de las tecnologías digitales en la educación escolar por un lado y a reducir las brechas de desigualdad en el acceso a través de la



ampliación de la conectividad escolar y la distribución de dispositivos priorizando a la población estudiantil de nivel secundario que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad.

El objetivo principal es reducir las brechas de desigualdad en el acceso a la tecnología, a través de la disponibilidad de una plataforma gratuita, de acceso libre y de calidad, la ampliación de la conectividad escolar y la distribución de dispositivos (priorizando el nivel secundario), e impulsar el desarrollo de materiales digitales en las jurisdicciones.

6. Educación y trabajo:

Para aportar a la reconstrucción económica que requiere la Argentina (en el corto y en el mediano plazo) resulta necesario avanzar en la integración de un sistema de FTP articulado con los distintos niveles del sistema educativo, entre sí y con los diversos actores del mundo del trabajo, las jurisdicciones y los municipios locales en pos de la generación de ofertas formativas y laborales que respondan al desarrollo productivo local.

Asimismo, con una perspectiva de mediano plazo, se impulsará durante este año la innovación de perfiles de ETP (secundaria y superior) especialmente en tecnologías emergentes y de frontera en la industria.

El objetivo principal es avanzar hacia la integración de un sistema de Formación Técnico Profesional articulado los diversos actores del mundo del trabajo, los municipios y el sector educativo que respondan al desarrollo productivo local y aporten a la reconstrucción económica del país.

7. Infraestructura escolar:

La necesidad de asegurar condiciones de seguridad sanitaria en el marco de la pandemia, ha puesto en primer plano un problema histórico del sistema educativo vinculado con las condiciones de infraestructura escolar. En relación con este tema se trabajará en tres líneas: la implementación de un Censo Federal de Infraestructura Escolar, la ampliación de la infraestructura a través de la construcción de edificios nuevos, con énfasis en el nivel inicial y el acondicionamiento de los edificios escolares.

El objetivo principal es mejorar y ampliar las condiciones de la infraestructura de las instituciones educativas prioridad en la seguridad sanitaria requeridas en el marco de la situación de emergencia.



8. Sistema articulado de información, investigación y evaluación educativa para el planeamiento educativo:

La excepcionalidad de la situación sanitaria que estamos transitando, ha exigido y sigue exigiendo la producción de información rigurosa y oportuna que sustente la toma de decisiones sobre el sistema educativo. Ello ha requerido el diseño e implementación de relevamientos específicos sobre aspectos pedagógicos y sanitarios tales como la Evaluación Nacional de la Continuidad Pedagógica, la Plataforma para registro de vacunación docente, la Plataforma Cuidar Escuelas, el módulo SINIDE-Acompañar. Para 2021 resulta fundamental seguir consolidando y fortaleciendo el sistema articulado de información, investigación y evaluación educativa que ofrezca evidencia técnicamente sólida para la toma de decisiones de planeamiento e implementación de políticas nacionales y jurisdiccionales. Ello involucra la implementación de operativos históricos como el Relevamiento Anual 2021, el desarrollo del sistema nominal de información educativa (SINIDE), pendiente desde hace muchos años y la adaptación de las políticas de evaluación en el contexto de la pandemia.

El objetivo principal es diseñar e implementar relevamientos específicos sobre aspectos pedagógicos y sanitarios, consolidar y fortalecer el sistema articulado de información, investigación y evaluación educativa para el desarrollo de un planeamiento educativo acorde a las necesidades jurisdiccionales.

9. Cooperación Educativa Nacional e Internacional:

Se propone asistir al sector educativo con los aportes que puede brindar la cooperación nacional, internacional, bilateral y multilateral con otros Estados, organismos, instituciones y entidades internacionales, financieras y de asistencia técnica. La propuesta es contribuir con las estrategias y acciones prioritarias trazadas en las políticas educativas en el contexto de la actual pandemia. En ese marco se considera el desarrollo de acciones de cooperación para garantizar el pleno derecho a la educación dentro y fuera de la escuela.

El objetivo principal es asistir al sector educativo con los aportes que pueden brindar la cooperación educativa tanto a nivel nacional, internacional, bilateral y multilateral con otros Estados, organismos, instituciones y entidades internacionales, financieras y de asistencia técnica, a fin de contribuir con las estrategias y acciones prioritarias trazadas en la política educativa, en el contexto actual.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2021-65339708-APN-SE#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Julio de 2021

Referencia: EX-2021-62583841- -APN-SE#ME | ANEXO – PLAN EDUCATIVO ANUAL 2021 | Síntesis de ejes estratégicos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica
Date: 2021.07.20 21:48:07 -03:00

Marisa DÍAZ
Secretaria
Secretaría de Educación
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica
Date: 2021.07.20 21:48:08 -03:00